



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

EL INSTITUTO COLIMENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN II; ARTÍCULO 46, NUMERAL 1 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 47, EMITE LAS SIGUIENTES:

BASES

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

CON CARÁCTER **PRESENCIAL**

No. IA-36079003-28-2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS  
Y ECONÓMICAS

**EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025  
13:00 HORAS**

FALLO DEL PROCEDIMIENTO

**EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025  
11:00 HORAS**

El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, le convoca a participar en la Invitación Restringida No. IA-36079003-028-2025 a fin de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Misma que se adjudicará por LOTE UNICO, mediante CONTRATO a PRECIO FIJO y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las bases de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta conforme a estas bases, con el objeto de someterla a EVALUACIÓN y así obtener las mejores condiciones para el Estado.



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

INDICE

No.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
<b>1.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.</b>
1.1	OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.
1.2	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
1.3	TRANSPORTE Y EMPAQUE.
1.4	DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.
1.5	SEGUROS.
1.6	PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
1.7	VIGENCIA DE LA OFERTA.
1.8	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
1.9	OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
1.10	IDIOMA
1.11	INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.
1.12	MONEDA
1.13	CONDICIONES DE PAGO
<b>2.</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LICITACIÓN.</b>
2.1	ADQUISICIÓN DE LAS BASES
2.2	JUNTA DE ACLARACIONES
2.3	REGISTRO DE PARTICIPANTES
2.4	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
2.4.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
2.5	FALLO
2.6	NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES
2.7	FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
2.8	INDICACIONES GENERALES
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.</b>
3.1	DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS
3.2	FORMA QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
3.3	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES
3.4	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
3.5	CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC
3.6	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS
3.7	OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
3.8	OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
3.9	ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA
3.10	INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
3.11	SUBCONTRATACIONES
3.12	ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN
3.13	CARTA COMPROMISO
3.14	CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL



# INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

3.15	TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES
3.16	CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO
3.17	PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA
<b>4</b>	<b>PROPOSICIONES.</b>
4.1	PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA
<b>5</b>	<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>
<b>6</b>	<b>ANTICIPOS</b>
<b>7</b>	<b>GARANTIAS: CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS</b>
7.1	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN</b>
<b>9</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE</b>
<b>10</b>	<b>CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
<b>11</b>	<b>PROCEDIMIENTO DESIERTO</b>
<b>12</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO</b>
<b>13</b>	<b>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</b>
<b>14</b>	<b>REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS</b>
<b>15</b>	<b>IMPUESTOS</b>
<b>16</b>	<b>SANCIONES</b>
<b>17</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES</b>
<b>18</b>	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS</b>
<b>19</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>
<b>20</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<b>21</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN</b>
<b>22</b>	<b>VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE</b>

## A N E X O S

No.	NOMBRE	PUNTO REFERENCIA
ANEXO 1	NÚMERO 1 TÉCNICO	4.1
ANEXO 2	NÚMERO 2 ECONÓMICO	4.1
ANEXO 3	FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	3.2
ANEXO 4	CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES	3.3
ANEXO 5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	3.4
ANEXO 6	CARTA DEL ARTICULO 38 DE LA LAASSP	3.5
ANEXO 7	CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS	3.6
ANEXO 8	INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.	3.10
ANEXO 9	SUBCONTRATACIONES	3.11
ANEXO 10	ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN	3.12
ANEXO 11	CARTA COMPROMISO	3.13
ANEXO 12	CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL	3.14
ANEXO 13	TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES	3.15



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**APENDICE:**

MODELO DE CONTRATO



## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

#### 1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA es para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, se describe en el Anexo Número 1 Técnico

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de la presente licitación, los cuales se adjudicarán por LOTE UNICO.

#### 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

##### INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los bienes señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO** se deberán entregar de conformidad a lo solicitado en el anexo No. 1 técnico conforme al calendario de entregas que el proveedor programe, de acuerdo a las fechas de inicio y terminación de entrega de los suministros que el INCOIFED señale, que podrá iniciar a partir del día **20 de OCTUBRE de 2025** y la fecha estimada de terminación será el día **7 de NOVIEMBRE de 2025**.

##### Lugar de entrega:

El licitante adjudicado será responsable de entregar los bienes en el ALMACEN del INCOIFED que se le indique, ubicado el primero en el mismo domicilio del Instituto con acceso por la av. Ejército Nacional, Colonia Centro de la ciudad de Colima, Col., C.P. 28000; y el segundo en calle Hidalgo no. 185, Col. Centro, Villa de Álvarez, Col., C.P. 28979

##### Condiciones de Entrega:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

#### 1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

Los bienes señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO** deberán ser entregados debidamente protegidos hasta el lugar de destino, de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive por intemperie; las deformaciones o daños que se lleguen a suscitar durante el transporte, carga y descarga, correrán por cuenta del proveedor.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, arrendamientos o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el punto 1.2.

#### 1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

La Convocante podrá hacer devoluciones de los Bienes cuando:

A criterio de la misma se determine que no son de la calidad solicitada o que presenten defectos de fabricación durante su uso o deficiencias por causas imputables al proveedor.

#### 1.5 SEGUROS



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado durante la entrega de los bienes y/o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

### **1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

### **1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La vigencia de la oferta que se derive del presente procedimiento de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** será a partir de la adjudicación del Contrato y hasta por un periodo de un año. El precio del bien y/o servicio objeto del presente procedimiento será fijo o firme, no sujeto a escalación.

### **1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

La descripción de los bienes, especificaciones, características se consignan a detalle en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases, y se adjudicarán **POR LOTE UNICO (enteramente presupuestado)**, al proveedor que proponga las mejores condiciones; los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a las características, requerimientos, especificaciones y condiciones de los bienes objeto de las presentes bases, así como las cantidades que se requieren, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.

### **1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de acordar con otro o el resto de participantes alguna condición ventajosa que lo favorezca o incremente el costo de los bienes a cotizar, en la inteligencia de que aquel o los que se ubique en el supuesto antes señalado, será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

### **1.10 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el **incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes**, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

### **1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

### **1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

Es la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INCOIFED quien validará y tramitará las facturas correspondientes para el pago, que el licitante adjudicado deberá entregar una vez entregados los bienes y recibidos de conformidad en el almacén de la dependencia.



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA. GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato, sin embargo, no podrá exceder de un mes posterior a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de la totalidad de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los Bienes, Arrendamientos o Servicios se realizarán en moneda nacional.

**Los bienes se adquirirán con recursos de REMANENTES DE FAM SUPERIOR.**

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 ADQUISICIÓN DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la obtención de las bases para participar en este procedimiento.

En todos los casos se deberá conservar el comprobante de invitación y el proveedor deberá confirmar por escrito su interés en participar, ambos documentos se deberá mostrar en el acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas.

### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

No habrá junta de aclaraciones. Toda duda referente a la integración de la propuesta, será aclarada en la subdirección de costos y presupuestos del INCOIFED, en horas hábiles y hasta el **14 de octubre del presente.**

### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

**El registro para participar en este procedimiento se hará el día 15 de octubre de 2025 desde las 10:00 hrs. hasta las 12:45 hrs.** en la Subdirección de Costos y Presupuestos, ubicada en Calzada Pedro A. Galván No. 325 nte. Esq.

Con Ejercito Nacional. **A partir de las 12:46 hrs se cerrará el registro de participantes y no se registrará a licitante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto **PODRÁ ASISTIR** el representante legal de la empresa o bien persona autorizada **con carta poder**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas del procedimiento en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los participantes, entregaran sus propuestas en sobre cerrado conforme al **punto 4** de las presentes bases de licitación.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones técnica y económica.

#### 2.3.1 DE LAS MUESTRAS A PRESENTAR

En este proceso licitatorio No será requisito la presentación de muestras.

En este proceso licitatorio es **requisito indispensable** para el análisis y valoración de las ofertas técnicas, la presentación de las fichas técnicas que coincidan con las características de los bienes descritos en la propuesta técnica presentada. Dichas fichas deberán contener toda la información sustancial del producto a ofertar.

### 2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**EL ACTO PODRÁ LLEVARSE A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS PROVEEDORES INVITADOS, O PODRÁ ASISTIR EL**



# INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA. GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O BIEN PERSONA AUTORIZADA CON CARTA PODER, PARA QUE ASISTA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN A LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO EN DONDE SE LE AUTORICE A ELLO Y PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN.**

A celebrarse el día **15 de octubre de 2025 a las 13:00 hrs**, en la Sala de Juntas del INCOIFED., ubicado en Calzada Pedro A. Galván No. 325 Norte, Esq. Con Ejercito Nacional en Colima Col., **Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.**

En este acto, el Comité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, **sin entrar al análisis detallado de su contenido**, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas a través de un ASESOR TÉCNICO.

El Servidor Público que presida el acto, el representante de la Dependencia Normativa del Estado y por lo menos un licitante si asistiere alguno firmaran el documento (ANEXO no. **11) Carta Compromiso** de la proposición y el documento (ANEXO) **2 Propuesta Económica**. Todos los documentos de las Propuestas presentadas, quedarán en custodia del INCOIFED, entregando a los licitantes el acuse de recibido respectivo (cuadros de recepción de documentos firmados). Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

El servidor público que presida el acto será la única persona facultada para aceptar o desestimar las propuestas que se abran durante la celebración del presente procedimiento y de tomar todas las decisiones durante su realización.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

## **2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

## **2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **17 DE OCTUBRE DE 2025 a las 11:00 HORAS**, en la sala de juntas del Instituto, en el acto se dará a conocer el fallo del procedimiento a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El INCOIFED., podrá diferir por una sola vez la comunicación del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria (bases) que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;



# INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación del o los lotes, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la oficina de contratos de la Subdirección de Costos y presupuestos del INCOIFED.

La presentación de garantías conforme al **punto 7.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Cualquier persona podrá estar presente como observador, sin voz ni voto durante cualquier junta que se realice durante el proceso, previo registro ante el comité de compras del INCOIFED.

## **2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos del procedimiento y que hayan obtenido las Bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las Actas y sus Anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en el domicilio del INSTITUTO, sin perjuicio de proporcionarse una fotocopia previa solicitud, las cuales estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente aquel en que se hubiere celebrado y hasta el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

## **2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La presente convocatoria es de carácter presencial, por lo que La Convocante no aceptará propuestas a través de mensajería, medios remotos o comunicación electrónica.

## **2.8 INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos del INCOIFED y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia, siempre y cuando la Convocante ya hubiera recibido los sobres que contengan sus Propuestas Técnica y Económica ya hubieran sido abiertos los sobres que contengan las propuestas.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de descalificación. Excepto los puntos 3.1 Y 3.16.

### **3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las Propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Los requisitos de acreditación podrán venir DENTRO O FUERA del sobre de Propuestas Técnicas y Económicas, y deberán entregarse antes del evento en la Subdirección de Costos y Presupuestos, para validar y registrar sus documentos.

En este punto deberá presentar:

- Identificación de la persona que entrega la propuesta
- Copia de invitación al procedimiento y



- Copia de registro en el padrón de proveedores

### **3.2 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (Anexo 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

#### **3.2.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas**

- a).- **Original** (o copia certificada) **y Copia simple** para su cotejo, de Identificación oficial vigente con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector), que contenga su Clave Única de Registro de Población (CURP) legible, de no ser así, presentar la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación.)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 7 días naturales previos a la fecha de presentación, donde se manifieste la actividad comercial y su situación de activo.
- c).- Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 2 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- d).- En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.
- e).- Escrito donde designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Colima y Villa de Álvarez, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, el cual deberá ubicarse dentro de los municipios antes mencionados, así como correo electrónico, donde reciba comunicaciones oficiales.

#### **3.2.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.**

- a).- **Original** (o copia certificada) **y Copia simple** para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 7 días naturales previos a la fecha de presentación, donde también se manifieste la actividad comercial y su situación de activo.
- c).- **Original** o copia certificada **y Copia simple** para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d).- **Original** o copia certificada **y copia simple** para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado, que contenga su Clave Única de Registro de Población (CURP) legible, de no ser así, presentar la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 2 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.
- f).- Escrito donde designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Colima y Villa de Álvarez, deberá presentar comprobante de domicilio no mayor a 2 meses, el cual deberá ubicarse dentro de los municipios antes mencionados, así como correo electrónico, donde reciba comunicaciones oficiales.

**NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.**

### **3.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

### **3.4 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)**



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Declaración de integridad, mediante carta **en papel membretado del oferente**, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

### **3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA (ANEXO 6).**

Carta en **papel membretado del licitante** firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **3.6 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en **papel membretado del oferente firmada** por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR O PRESTAR LOS BIENES O SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 TECNICO GARANTIZANDOLOS EN LOS ESTÁNDARES QUE ASI SE EXIJAN Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA SOLICITANTE.

El tipo de mobiliario, materiales y/o equipo a utilizar en los planteles educativos siempre deberá apegarse a la normatividad correspondiente establecida en Normas Mexicanas y Normas Oficiales aplicables vigentes; así como en el los CATALOGOS DE MATERIALES, SISTEMAS Y SUSTENTABILIDAD del INIFED.

### **3.7 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA. (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

### **3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPYA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).**

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); Emitido dentro del periodo comprendido entre la fecha de la junta de aclaraciones y la fecha de presentación de la propuesta. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

### **3.9 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio **2024**, con sus anexos y acuse de recibido por el SAT, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria. **La intención de solicitud de este documento es comprobar la solvencia económica del proveedor, por lo tanto, si presenta la totalidad de la declaración en ceros, será considerado como no presentado este documento.**

### **3.10 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Escrito original, en **papel membretado del licitante**, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes o servicios objeto del presente procedimiento en tiempo y forma.

El INCOIFED, juzgará la capacidad del Licitante para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información.

### **3.11 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9), (NO SE SUBCONTRATARÁ NINGUNO DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS).**

Presentar escrito en **papel membretado del licitante**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene (o no) contemplado subcontratación alguna.

### **3.12 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO. (ANEXO 10)**

Escrito original, en **papel membretado del licitante** en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

### **3.13 CARTA COMPROMISO (ANEXO 11)**

El licitante deberá presentar carta en **papel membretado** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete, A GARANTIZAR Y ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 1 TECNICO Y ECONOMICO** EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASI SE REQUIERAN.

### **3.14 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL (ANEXO 12)**

Carta en **papel membretado** firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que las actividades comerciales o profesionales de la empresa que representa están relacionadas con los bienes o servicios objeto del presente procedimiento señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** (las cuales deberán ser acordes a la actividad manifestada en su constancia de su situación fiscal).

### **3.15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO 13)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el Representante o Apoderado Legal y el formato de Aviso de privacidad, en el que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el **INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, como sujeto obligado y cumpliendo las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones Legales realice de todos los actos del presente procedimiento o proceso de adjudicación, así como de los demás actos jurídicos que de ella se deriven.

### **3.16 CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.**

El licitante deberá presentar el documento denominado Constancia Proveedor No Inhabilitado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima, en la que se haga constar la inexistencia de sanción administrativa al licitante, como proveedor o contratista; la cual podrá obtenerse en Contraloría General del Estado de Colima (previo pago en línea) o en cualquiera de los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos o Módulos de Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de Colima.

### **3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante Sobre cerrado con propuesta técnica y propuesta económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmadas por el representante o apoderado legal.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

### **NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, En caso de no presentar alguno serán desestimados sus propuestas, excepto el punto 3.1 y 3.16

Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto en hoja membretada del licitante, firmados bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.

### **NOTA 2:**

a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante.

b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

## **4. PROPOSICIONES.**

Los licitantes que hubieren adquirido (recibido) las bases y manifestado interés en la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación del procedimiento y del licitante respectivo.

### **4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

**a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.**

b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando el precio unitario en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**.

c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma en la última hoja de cada uno de los documentos la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".

e) Se presentará en idioma español.

f) Los precios ofertados deberán ser **FIJOS**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del procedimiento y durante la vigencia de acuerdo al punto **1.7** de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.

g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones.



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

h) Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, conservando el mismo tamaño y distribución.

i) El sobre deberá venir de la siguiente manera:

• **POR FUERA DEL SOBRE**

Deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., indicando: nombre y dirección del participante, información de la licitación (número y descripción general), que se trata de las ofertas técnica y económica y el número de Partida de la Licitación en el que participa.

• **POR DENTRO DEL SOBRE**

Deberá contener:

Propuesta Técnica impresa en papel membretado original de la empresa, con el domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC, con la cantidad y descripción exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.

Propuesta Económica impresa en papel membretado original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA.

NOTA: Se aclara que si algún documento de las propuestas técnicas y económica no viniera firmado por el representante o apoderado legal y con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" SU PROPUESTA SERA DESECHADA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

### 5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado del presente procedimiento y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en horario de trabajo, en la oficina de contratos de la Subdirección de Costos y Presupuestos del INCOIFED.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El o los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Si aplicase, el o los contratos serán abiertos de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### 6. ANTICIPOS

#### 6.1 PORCENTAJE DE ANTICIPO

Para este procedimiento NO se otorgará anticipo.



## 7. GARANTIAS: DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

La garantía de Cumplimiento y Vicios Ocultos, podrá presentarse al momento de suscribir el contrato definitivo, o dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato y, deberá de garantizar en el caso de la fianza de cumplimiento por el 10% del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado IVA, y estará vigente (por cumplimiento) hasta que haya entregado la totalidad de los bienes o servicios contratados. Mientras que en vicios ocultos, el concursante adjudicado **quedará obligado ante el INCOIFED a responder de los defectos y vicios ocultos del bien**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, por los siguientes dos años posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

### 7.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LAS GARANTÍAS

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado, por un importe equivalente al 10% del monto total (impuestos incluidos) adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato; a favor del **Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa**, y deberá ser entregada **dentro de los plazos antes mencionados** (salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, se deberá presentar un oficio de excepción de garantía), debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la garantía se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025**.
- b) Que la garantía tendrá una vigencia hasta el término del contrato.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

#### **Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

1. Deberán expedirse a favor del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la garantía deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

#### **Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que el INCOIFED otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”. Aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en de dicha Ley;

c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los bienes o servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ECONÓMICO.**”

### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Convocante:

a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.

b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.

c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR LOTE UNICO (enteramente presupuestado)** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

e) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un cuasi empate en el precio de dos o más proposiciones, entonces la adjudicación se efectuará en favor del licitante ganador de la insaculación.

**La Requirente:**

a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

b) **Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.**

c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El método de evaluación será binario (cumple, no cumple).

**EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN:** Se hará revisión de la documentación de participación, de forma cuantitativa (al momento de la apertura de las propuestas) y cuantitativa (en la etapa de evaluación), a fin de determinar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria, aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente.



**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS:** Una vez que se haya validado que los licitantes cumplen con los requisitos cuantitativos solicitados en la documentación de participación, se procederá a dar inicio a la apertura al sobre que contenga las propuestas técnica y económica de los proveedores, analizándose únicamente en esta etapa la propuesta técnica, aquéllas propuestas que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

La evaluación de las propuestas se realizará considerando las propuestas en igualdad de circunstancias. Considerando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante, para el desahogo de la evaluación en caso de duda.

La propuesta técnica debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las cantidades y características solicitadas en las bases. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que sus propuestas sean desechadas.

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:** Se procederá al análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiese sido desechadas en la etapa técnica, y se dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas, los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

Se verificará que las Propuestas Económicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación. La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

La Convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en el bien, sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la Convocante por partida.

Realizadas las evaluaciones anteriores el contrato será adjudicado a la propuesta que de entre las presentadas por los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos que se mencionen como opcionales.
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales no estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación.



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

- g) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.
- h) Los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- i) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados y en la forma requerida.
- j) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- k) Cuando presenten documentos donde se solicite "bajo protesta de decir la verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o cuando solicitándose papel membretado no se entregue de esta forma o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- l) Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de la materia.
- m) Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total solicitada. La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

### **10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (INVITACIÓN O LICITACIÓN).**

Se podrá cancelar un procedimiento, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.
- d) En caso de que el precio no fuera aceptable de acuerdo al precio de mercado se procederá a la cancelación de la licitación.

### **11. PROCEDIMIENTO DESIERTO (INVITACIÓN O LICITACIÓN).**

El procedimiento se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de obtención (o venta) de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la convocante y requirente.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la institución.
- g) En caso de que el precio no fuera aceptable de acuerdo al precio de mercado o presupuesto base, se procederá a declarar desierto el procedimiento.

### **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del procedimiento y/o del contrato.



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

- c) En caso de que el precio no fuera aceptado
- d) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- e) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la institución.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en su caso a las normas aplicables, incluyendo las supletorias, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

### **13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Dirección General del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa, dentro de los SEIS días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra. Las inconformidades se presentarán ante la Contraloría General del Estado.

### **14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los participantes que fueren adjudicados, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

### **15. IMPUESTOS.**

El INCOIFED pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

### **16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el INCOIFED.
- II El proveedor que se encuentre en alguno(s) de los supuesto del artículo 38.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la institución, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que presente documentación falsa en la presente licitación, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

### **17. PENAS CONVENCIONALES.**

El INCOIFED, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.33% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Instituto Colimense de la Infraestructura

Física Educativa en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Administración del INCOIFED le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del INCOIFED, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **19. CONTROVERSIAS.**



## INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y las demás disposiciones administrativas que competan.

### **20. RECOMENDACIONES.**

El acceso a la sala en que se celebre el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas de la licitación, se efectuará en punto de la fecha y hora programada para dicho Acto, no aceptándose el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.

### **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

### **22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “convocante”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “participantes” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del procedimiento si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

**NOTA:** Todo lo solicitado en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO** deberá incluirse en su propuesta técnica y económica y formarán parte del (los) contrato(s) que se derive(n) del presente procedimiento con el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s).



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**(Requisito indispensable, presentar fichas técnicas de lo que cotiza).**

**LOTE UNICO EQUIPAMIENTO PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES (Cotizó o No cotizó)
1	PANTALLA PARA PROYECCION RETRACTIL DE 100 PULGADAS PRO-015, COLOR BLANCO MATE LAVABLE, CONTORNO EN COLOR NEGRO , TRAMTAMIENTO ANTIHONGOS.	PZA	12	
2	LAPTOP Características •Equipado con los últimos procesadores Intel® Evo™ edición Intel® Core™ Ultra •Impresionante pantalla OLED WUXGA de 35,56 cm (14") •Diseño portátil y duradero Especificaciones • Procesador Intel® Core™ Ultra 5 125H (núcleos E de hasta 3,60 GHz núcleos P de hasta 4,50 GHz) • Windows 11 Home idioma único 64 • Gráficos Intel® Arc™ integrados • 16 GB LPDDR5X-7467MT/s (soldado) • 1 TB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC • 14" WUXGA (1920 x 1200), OLED, brillante, sin capacidad táctil, HDR 500, 100 % DCI-P3, 400 nits, 60 Hz, luz azul baja • 1080p FHD IR con obturador electrónico • Polímero de litio de 4 celdas 65 Wh • 65W • Sin lector de huellas dactilares • ClickPad • Retroiluminado, gris lunar - Español (LA) • Wi-Fi 6E 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior • 1 año Premium Care • Luna Grey •Office 2019 Perpetua	PZA	12	
3	VIDEOPROYECTOR, RESOLUCIÓN NATIVA 800 X 600, RESOLUCIÓN MÁX. 1920 X 1200, MODO DE LUMINOSIDAD ESTÁNDAR 4500LM, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVO 04:03, RELACIÓN DE CONTRASTE 20,000:1, ÍNDICE DE PROYECCIÓN 1.94 A 2.16 (1295.40MM@2000MM), ZOOM DIGITAL 2X, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL VERTICAL -40°/+40°, SINCRONIZACIÓN VERTICAL MÁX. 120HZ, SINCRONIZACIÓN HORIZONTAL MÁX. 100KHZ, SINCRONIZACIÓN VERTICAL MÍNIMA 24HZ, SINCRONIZACIÓN HORIZONTAL MÍNIMA 15KHZ, COLORES ADMITIDOS 1.07 BILLONES DE COLORES (30-BIT), NÚMERO DE PUERTOS USB 1, VIDEO COMPUESTO, ENTRADA VGA 1, SALIDA VGA 1, ENTRADA DE AUDIO 1, SALIDAS DE AUDIO 1, SISTEMA DE PROYECCIÓN DLP,	PZA	12	



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

	MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL, PARTE TRASERA, DE TECHO, REAR CEILING; COMPATIBILIDAD DE VIDEO: NTCS, PAL, SECAM, HDTV, EDTV, SDTV; COMPATIBLE CON: WINDOWS MPC, MAC PC, GOOGLE CHROME PC ALTAVOCES 1, SALIDA DE ALTAVOZ 3W, MODO SALIDA DE ALTAVOZ MONO, VOLTAJE DE ENTRADA 120 V AC 230 V AC, CONSUMO DE ENERGÍA 275 W, CONSUMO DE ENERGÍA EN ESPERA 500mW, INSTALACIÓN FIJACIÓN EN TECHO, FORMATO, MONTABLE EN TECHO, PESO 2.80 KG, ALTURA 113.7 mm, ANCHURA 313 mm, PROFUNDIDAD 240mm			
4	BASE SOPORTE PROYECTOR UNIVERSAL AJUSTABLE PARA TECHO / PARED, BLANCO. SKU: ABC1-000066-BLANCO	PZA	12	

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**

**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**LOTE UNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PANTALLA PARA PROYECCION RETRACTIL DE 100 PULGADAS PRO-015, COLOR BLANCO MATE LAVABLE, CONTORNO EN COLOR NEGRO , TRAMTAMIENTO ANTIHONGOS.	PZA	12		
2	LAPTOP Características •Equipado con los últimos procesadores Intel® Evo™ edición Intel® Core™ Ultra •Impresionante pantalla OLED WUXGA de 35,56 cm (14") •Diseño portátil y duradero Especificaciones • Procesador Intel® Core™ Ultra 5 125H (núcleos E de hasta 3,60 GHz núcleos P de hasta 4,50 GHz) • Windows 11 Home idioma único 64 • Gráficos Intel® Arc™ integrados • 16 GB LPDDR5X-7467MT/s (soldado) • 1 TB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC • 14" WUXGA (1920 x 1200), OLED, brillante, sin capacidad táctil, HDR 500, 100 % DCI-P3, 400 nits, 60 Hz, luz azul baja • 1080p FHD IR con obturador electrónico • Polímero de litio de 4 celdas 65 Wh • 65W • Sin lector de huellas dactilares • ClickPad • Retroiluminado, gris lunar - Español (LA) • Wi-Fi 6E 2x2 AX & Bluetooth® 5.1 o superior • 1 año Premium Care • Luna Grey •Office 2019 Perpetua	PZA	12		
3	VIDEOPROYECTOR, RESOLUCIÓN NATIVA 800 X 600, RESOLUCIÓN MÁX. 1920 X 1200, MODO DE LUMINOSIDAD ESTÁNDAR 4500LM, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVO 04:03, RELACIÓN DE CONTRASTE 20,000:1, ÍNDICE DE PROYECCIÓN 1.94 A 2.16 (1295.40MM@2000MM), ZOOM DIGITAL 2X, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL VERTICAL -40°/+40°, SINCRONIZACIÓN VERTICAL MÁX. 120HZ, SINCRONIZACIÓN HORIZONTAL MÁX. 100KHZ, SINCRONIZACIÓN VERTICAL MÍNIMA 24HZ, SINCRONIZACIÓN HORIZONTAL MÍNIMA 15KHZ, COLORES ADMITIDOS 1.07 BILLONES DE COLORES (30-BIT), NÚMERO DE PUERTOS USB 1, VIDEO	PZA	12		



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

	COMPUESTO, ENTRADA VGA 1, SALIDA VGA 1, ENTRADA DE AUDIO 1, SALIDAS DE AUDIO 1, SISTEMA DE PROYECCIÓN DLP, MÉTODO DE PROYECCIÓN: FRONTAL, PARTE TRASERA, DE TECHO, REAR CEILING; COMPATIBILIDAD DE VIDEO: NTCS, PAL, SECAM, HDTV, EDTV, SDTV; COMPATIBLE CON: WINDOWS MPC, MAC PC, GOOGLE CHROME PC ALTAVOCES 1, SALIDA DE ALTAVOZ 3W, MODO SALIDA DE ALTAVOZ MONO, VOLTAJE DE ENTRADA 120 V AC 230 V AC, CONSUMO DE ENERGÍA 275 W, CONSUMO DE ENERGÍA EN ESPERA 500mW, INSTALACIÓN FIJACIÓN EN TECHO, FORMATO, MONTABLE EN TECHO, PESO 2.80 KG, ALTURA 113.7 mm, ANCHURA 313 mm, PROFUNDIDAD 240mm				
4	BASE SOPORTE PROYECTOR UNIVERSAL AJUSTABLE PARA TECHO / PARED, BLANCO. SKU: ABC1-000066-BLANCO	PZA	12		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.2)**

**FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en **EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral); y manifiesto que todo acto que se me envíe por medio de comunicación electrónica u otro medio similar, causará efecto de notificación.

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUTENTES:	
CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	
MUNICIPIO:	
ENTIDAD FEDERATIVA:	
CODIGO POSTAL:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELEFONO(S):	

Fecha y número de la escritura pública en la que consta su ACTA CONSTITUTIVA	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o fedatario que las protocolizó:	
Relación de socios (primer apellido, segundo apellido y nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado legal o representante:	
Datos de la escritura pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número y fecha:	
Nombre número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó.	

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ANEXO 4 (punto 3.3) (en hoja membretada)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**  
**PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa \_ (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, declaro que mi representada conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones; que está debidamente enterada y de acuerdo con el contenido de las bases, sus anexos, catálogo de conceptos y acta de junta de aclaraciones de la misma licitación; y aceptamos participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ANEXO 5 (punto 3.4) (en hoja membretada)  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED  
PRESENTE**

FECHA: \_\_\_\_\_

En relación a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, el que suscribe (licitante o apoderado) en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que está \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCOIFED, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ANEXO 6 (punto 3.5) (en hoja membretada)**  
**CARTA DEL ARTICULO 38 DE LA LAASSP**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**  
**PRESENTE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Relación al procedimiento por **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que está \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ANEXO 7 (Punto 3.6) (en hoja membretada)**  
**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal y  
\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto  
bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, a entregar materiales nuevos, libres de defectos de fabricación, garantizando la calidad de los bienes ofertados y señalados en el anexo numero 1 técnico, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Instituto Colimense de Infraestructura Física Educativa de toda responsabilidad.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes y/o servicios que no cumplan con las características señaladas en el **anexo número 1 técnico** y/o con alguno de los aspectos mencionados en las bases, específicamente en las características y especificaciones señaladas y solicitadas en el ANEXO No 1 TÉCNICO y/o pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos y/o solucionar los servicios a la brevedad sin costo alguno para el INCOIFED, dentro de las siguientes 72 horas, después de observado dicho incumplimiento, y dentro del periodo de vigencia de los bienes, que será de un año a partir de la entrega de los mismos; garantizando todos los requerimientos de la convocante que así se exijan en tiempo y forma.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 8 (Punto 3.10) (en hoja membretada)**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo, seguridad, capacitación, capacidad administrativa y económica, y demás recursos necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ANEXO 9 (Punto 3.11) (en hoja membretada)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.11 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que NO tengo contemplado subcontratar el \_\_\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio) \_\_\_\_\_ en razón de la siguiente justificación \_\_\_\_\_ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ANEXO 10 (Punto 3.12) (en hoja membretada)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**

**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**

**P R E S E N T E.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ANEXO 11 (Punto 3.13) (en hoja membretada)  
CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED  
P R E S E N T E.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, ME COMPROMETO A SUMINISTRAR LOS BIENES SEÑALADOS EN EL **ANEXO NUMERO 1 TECNICO** EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASI SE REQUIERAN POR PARTE DE LA REQUIRENTE.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ANEXO 12 (Punto 3.14) (en hoja membretada)**  
**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O PROFESIONAL**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED**  
**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que las  
actividades comerciales o profesionales de la empresa a la que represento están relacionadas con los bienes o  
servicios objeto del contrato a celebrarse señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO del presente**  
**PROCEDIMIENTO Por INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-28-2025 ADQUISICIÓN DE**  
**EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ANEXO 13 (Punto 3.15) (en hoja membretada)  
TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED  
P R E S E N T E.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.16 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que estoy enterado (a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de Protección de Datos Personales y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, razón por la que otorgo mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que el INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INCOIFED) como sujeto obligado y cumpliendo la Leyes, Reglamentos y demás disposiciones legales realice de todos los actos del presente procedimiento o proceso de adjudicación, así como de los demás actos jurídicos que de ella se deriven.

A T E N T A M E N T E  
Nombre de la empresa  
REPRESENTANTE LEGAL.  
Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA. GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

APENDICE

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIOS FIJOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVES DE EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ INCOIFED, REPRESENTADA POR LA ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL INCOIFED, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: C. \_\_\_\_\_ A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE: PERSONA FISICA DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- PRIMERA. -EL INCOIFED por conducto de su titular declara:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según los artículos \_1 y 2 de la Ley que lo crea.

I.2.- Su representante la ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, quien ocupa el cargo de Director General, acredita la personalidad con que comparece a celebrar el presente instrumento mediante nombramiento expedido por el LA MTRA. INDIRA VIZCAINO SILVA, Gobernador del Estado de Colima, de fecha \_\_ DE OCTUBRE DE 2024.

I.3.- Los recursos para la contratación materia de esta licitación provienen de recursos Estatales los cuales ejercerá el EL INCOIFED y cuenta con la autorización de la inversión. RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES FAM 20\_\_ y aportaciones de los padres de familia.

I.4.- Tiene su domicilio en Calz. Pedro A. Galván No. 325 Norte, Col. Centro, Colima, Col. C.P.28000

I.5.- Que la adjudicación de este contrato es a través de ADJUDICACION \_\_\_\_\_ con fundamento en el artículo \_ \_ \_ \_ \_ LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DELESTADO DE COLIMA.

I.6.- Que el suministro de los materiales, equipo y servicios, objeto del presente contrato, será supervisado a su entrega por EL INCOIFED

II.- SEGUNDA.-"EL PROVEEDOR declara que:

2.1.- Que es Persona Física y acredita la existencia legal de su Sociedad mediante Escritura Publica No. =====, de fecha , otorgada ante la fe del Notario Público No ===== con ejercicio y residencia en: =====, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de: ===== bajo el folio No. .



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

- 2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento de lo establecido en el presente contrato y dispone de capacidad técnica y económica así como la organización y elementos suficientes para ello.
- 2.3.- Que se encuentra inscrita ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes No. \_\_\_\_\_
- 2.4.- Que tiene establecido su domicilio en: \_\_\_\_\_ mismo que se señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- 2.5.- Que conoce el contenido de LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA., su reglamento y demás disposiciones complementarias a la misma.
- 2.6.- Que es mexicano por nacimiento y así mismo conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

III.- Ambas partes declaran que:

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

**PRIMERA:** Objeto del contrato.- "EL PROVEEDOR se obliga a entregar directamente, por cuenta y bajo su responsabilidad, el Material, Equipo y servicios que se detalla en esta cláusula, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte y documentación necesaria, mismos que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	VOLUMEN

**SEGUNDA:** OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR.- Se obliga a cumplir el presente contrato por si mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona; en el caso requerido EL INCOIFED dará su autorización, pero quedando bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR el suministro que se entregue.

A Solicitud de EL INCOIFED, el "EL PROVEEDOR, presentara una muestra física de los artículos que



# INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

vayan a entregar en un plazo máximo de cinco días a partir de haberseles solicitado, lo cual una vez aceptada por el área responsable de las Adquisiciones de EL INCOIFED se tomara como base para la fabricación, entrega y recepción de cada uno de ellos.

**TERCERA: ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS.-** “EL PROVEEDOR se obliga a suministrar el Material, Equipo y servicios objeto de este contrato, de conformidad con la Cláusula PRIMERA de este instrumento y al precio que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
TOTAL					
16% IVA					
TOTAL					

**CUARTA: MONTO DEL CONTRATO.-** EL INCOIFED cubrirá a “EL PROVEEDOR , por concepto de suministro del Material, Equipo y servicios, que se establece en la cláusula PRIMERA, la cantidad de: \$\_\_\_\_\_ (PESOS 00/100 MN) más el 16% del I.V.A. que es de \$\_\_\_\_\_ (PESOS 00/100 MN), dando un total de \$\_\_\_\_\_ (PESOS 00/100MN).

EL INCOIFED. Pagará a “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas, CUARTA, QUINTA Y DECIMATERCERA del contrato.

**QUINTA: ANTICIPOS.-** Para el cumplimiento del presente contrato, INCOIFED otorgará un anticipo del 00 % de la asignación aprobada al contrato correspondiente que importa la cantidad de: \$0.00 (CERO PESOS 00/100 MN) más el 16% del IVA Mismo anticipo que deberá de ser garantizado por el 100% (cien por ciento”, del monto total incluyendo el IVA. Mediante fianza a favor de INCOIFED , por una institución legalmente constituida para ese efecto y cuente con oficinas en esta ciudad, misma fianza que deberá de ser entregada dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato.

**SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** INCOIFED se obliga, a entregar el Material, Equipo y servicios, objeto de este contrato, del \_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 202\_ al \_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 202\_ . ( \_\_\_ DIAS NATURALES)

**SÉPTIMA: REGISTRO Y MODIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS.-** “EL PROVEEDOR se obliga a efectuar la entrega del mobiliario, equipo y servicios, según el programa establecido, en la cláusula que antecede. Con respecto a las ordenes subsecuentes que en su caso modifiquen el programa de entrega, especificaciones o cualquier otra circunstancia que afecten la entrega del mobiliario objeto de este contrato EL INCOIFED, comunicara lo conducente por escrito a “EL PROVEEDOR, o a la persona autorizada por este.

**OCTAVA: CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES. -** El material, equipo o servicios serán entregadas por “EL PROVEEDOR, utilizando sus propios medios de transporte, puestos en piso y sin cargo para INCOIFED en su almacén general, cita en Calz. Pedro A. Galván No. 325 Norte, Col. Centro, Colima, Col.



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

C.P. 28000

**NOVENA: ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES.-** Los riesgos de traslado y manejo del material, Equipo y servicios son por cuenta de “EL PROVEEDOR hasta el momento de ser recibidos en el Almacén, de conformidad a lo establecido en el programa de entrega por INCOIFED

**DÉCIMA:** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible EL INCOIFED podrá acordar con “EL PROVEEDOR el incremento del suministro de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

**DÉCIMA PRIMERA:**

**SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.-** EL INCOIFED a través de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, estarán facultadas para supervisar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de “EL PROVEEDOR.

Así mismo EL INCOIFED podrá indicar por escrito a “EL PROVEEDOR, las indicaciones que estime convenientes relacionadas con el suministro del material, Equipo o servicios a fin de que se ajuste a las especificaciones y modificaciones que sean ordenadas.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

**PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION Y PRUEBAS DE CALIDAD.-** EL INCOIFED, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR las pruebas, por el sistema de muestreo que se considere necesario, para determinar la calidad y el correcto funcionamiento del material, Equipo o servicios, suministrados, sin costo alguno para ELINCOIFED.

**DÉCIMA TERCERA:**

**FORMA DE PAGO.-**

- a) EL INCOIFED pagará a “EL PROVEEDOR en un término que no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de recibida la factura, por el importe del Material, Equipo o servicios entregado y recibido a satisfacción de INCOIFED, tomando en consideración el programa de entrega establecido en la cláusula sexta del presente instrumento.
- b) “EL PROVEEDOR se obliga a presentar debidamente estimado el valor del monto del valor del monto total del Suministro del Material, Equipo o servicios, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.
- c) La liquidación de las facturas presentadas por “EL PROVEEDOR, no representa en ningún caso la aceptación del suministro correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA:**

**PUESTOS Y DERECHOS VARIOS.-** los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- a) EL INCOIFED pagara el impuesto al valor agregado que resulte.
- b) “EL PROVEEDOR, en su caso cubrirá los derechos inherentes.



# INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**DÉCIMA  
SÉXTA:**

“EL PROVEEDOR se hace responsable por el suministro del Material, Equipo o servicios, defectos de fabricación y vicios ocultos que pudieran presentar los bienes y en consecuencia de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan causar a terceros, por un periodo de 2 (DOS) años, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA:**

EL INCOIFED a través de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, se reserva el derecho de vigilar y sancionar la entrega del Material, Equipo o servicios de este contrato.

**DÉCIMA  
OCTAVA:**

RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES.- “EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal utilizado en la entrega del material, Equipo o servicios, motivo de este contrato, se hace responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social, “EL PROVEEDOR conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de EL INCOIFED, en relación con la entrega del Material, Equipo o servicios materia de este contrato.

**DÉCIMA  
NOVENA:**

VERIFICACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.- En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento a “EL PROVEEDOR a).- Que la entrega del Material, Equipo y servicios puede ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima o por quien estas designen, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado.

b).- Que la revisión puede ser practicada en los centros de entrega del Material, Equipo y servicios. c).- Que “EL PROVEEDOR se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.

d).- Que “EL PROVEEDOR acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contrae el artículo 58 de Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público.

**VIGÉSIMA:** RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Las partes convienen y “EL PROVEEDOR acepta en forma expresa, que EL INCOIFED podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1.- Si por causas imputables a “EL PROVEEDOR, este no entrega el Material, Equipo o servicios del presente contrato en el tiempo estipulado en la Cláusula Sexta

2.- Si suspende injustificadamente la entrega del Material, Equipo o servicio, o se niega a reponer, alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuosa por EL INCOIFED o por haber sido manufacturados con material que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos solicitados.

3.- Si no entrega el Material, Equipo o servicio de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por EL INCOIFED.

4.- Si se declara en quiebra o suspensión, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.

5.- Si subcontrata o cede parcial o totalmente el suministro del Material, Equipo o servicio, objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.

6.- Si “EL PROVEEDOR no proporciona a EL INCOIFED a las dependencias Oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión de la entrega del material, equipo o servicio de este contrato.



INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CALZADA PEDROA.GALVAN NO325 NORTE, COLIMA, COL

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IA-36079003-028-2025**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLANTEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

7.- En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de alguna de las cláusulas del presente contrato o cualquier otra obligación derivada del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA:**

**PENAS CONVENCIONALES.-** Si "EL PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con el programa de entrega del material, Equipo o servicio establecido por EL INCOIFED deberá cubrir a esta el importe que resulte del 0.33% ( uno por ciento ) hasta llegar al 10% ( diez por ciento) por cada día natural que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se reanude la entrega total del material, materiales o equipo entregado, sobre el valor total del presente contrato; en el caso de que EL INCOIFED encuentre algún incumplimiento en las especificaciones de la entrega "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrirlo de forma inmediata. Además, si durante la vigencia del contrato se tienen tres incumplimientos en cuanto a la calidad o entrega en cuanto a la calidad o entrega del Material, Equipo o servicio; independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente EL INCOIFED podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Décima Quinta de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.-**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo "EL PROVEEDOR renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete a los tribunales en la Ciudad de Colima Col.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN 1 EJEMPLAR, A LOS \_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 20\_\_.

POREL INCOIFED

POR "EL PROVEEDOR

DIRECTOR GENERAL

PERSONA FÍSICA o MORAL

TESTIGOS